

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORALLocalidad: VALDEPEÑAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Laguna Madrid, Josefina	Analista - Nivel 4	723.744	106.428	830.172
Calstanyana Rodríguez, José Ignacio	Analista - Nivel 4	723.744	106.428	830.172
Gutiérrez García, Antonio	Administrativo - Nivel 4	724.178	106.428	830.606
Verdejo Adá, Agustina	Limpieza - Nivel 10	567.558	64.884	632.472

— 4 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORALLocalidad: ALCÁZAR DE SAN JUAN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Jiménez Cobo, Francisco	Analista - Nivel 4	896.574	122.928	1.029.502
Martín Rubio, Vidal	Analista - Nivel 4	1.103.970	110.928	1.214.898
Mejías Herrero, José	Administrativo - Nivel 4	862.008	106.428	968.436
Ornat Torres, Ana	Limpieza - Nivel 10	441.168	64.884	506.052
Racionero Alonso, Mariano	Analista - Nivel 4	723.744	113.928	837.672
Rivas Muñiz, José Luis	Administrativo - Nivel 4	758.310	116.928	875.238
Serna Librado, Ramón	Administrativo - Nivel 4	827.442	113.928	941.370
Cuenca Bevila, Francisco	Analista - Nivel 4	723.744	106.428	830.172
Romero Moya, Augusto	Analista - Nivel 4	723.744	106.428	830.172
Vasante	Oficial 18 - Nivel 6	547.372	89.004	636.376
Lera Olivares, Alipio	Técnico Titulado - Nivel 2	846.454	148.140	994.594

— 5 —

RELACION N° 3							
3.3 ROTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DENSIFICACIONES DE ORIGEN QUE SE TRASPASA A LA JUNTA COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA ALGALIENDAS EN FRONTE DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL AÑO 1.982.							
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	ANUAL TOTAL	BAJAS EFECTIVAS
	USO	Coste Directo	USO	Coste Indirecto			
RECORTE CAPÍTULO 2 CONCEPTO							
81 31 211			130.000			130.000	
81 31 222			371.000			371.000	
81 31 241			132.000			132.000	
81 31 257			1.484.000			1.484.000	
81 31 261			91.000			91.000	
81 31 271			48.000			48.000	

— 6 —

3921

REAL DECRETO 3488/1983, de 28 de diciembre, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de sanidad.

Por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Cantabria, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 2030/1982, de 24 de julio, por el que se trasladaron funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad a dicha Comunidad Autónoma.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, los Reales Decretos de traspasos publicados hasta la fecha han ido acompañados de una valoración provisional, habiéndose aprobado recientemente la valoración definitiva de dichos traspasos.

en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de fecha 27 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos, en virtud del Real Decreto 2030/1982, de 24 de julio, a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de sanidad.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación número 3.2 como bajas efectivas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1983 serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Baqueira Beret a 28 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don José Elías Díaz García y don José Palacio Landazábal, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 27 de junio de 1983 se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios de los que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de sanidad, en virtud del Real Decreto 2030/1982, de 24 de julio, en los términos que a continuación se expresan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva y la ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 1152/1982, de 28 de mayo, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria del mencionado Estatuto de Autonomía y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

B) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían.

B.1 Bienes, derechos y obligaciones.

1. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud del Real Decreto 2030/1982, de 24 de julio, se amplian por el presente acuerdo, quedando reflejados en su totalidad en la relación adjunta número 1, en la forma y condiciones que se detallan en la misma, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso.

2. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos se adaptarán, en su régimen jurídico, a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

3. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

B.2 Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud del Real Decreto anteriormente mencionado, con el traspaso del personal que nominalmente se refiere en la relación adjunta número 2.

2. Dicho personal pasará a depender de la indicada Comunidad Autónoma, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la mencionada relación y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo y demás órganos competentes en material de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. En la relación actualizada adjunta número 2 (A) se detalla nominalmente el personal y puestos de trabajo ya transferidos, con indicación de su nivel orgánico, dotación presupuestaria y demás circunstancias que en dicha relación se especifican.

B.3 Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados:

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 421.567.600 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1983 no se hacen figurar como bajas efectivas en la relación 3.2, toda vez que, dado lo avanzado del actual ejercicio económico, los créditos se seguirán gestionando por el Ministerio de Sanidad y Consumo hasta el 31 de diciembre de 1983.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria.

Créditos
en pesetas
1981

a) Costes brutos:

Gastos de personal	386.812.600
Gastos de funcionamiento	16.967.000
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	22.724.000

b) A deducir:

Recaudación anual por tasas	4.936.000
-----------------------------------	-----------

Financiación neta

421.567.600

3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado 3.1, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

C) Fecha de efectividad de la ampliación de medios.

El traspaso de bienes, derechos y obligaciones, así como del personal y créditos presupuestarios correspondientes a la ampliación, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, a los cuales se hace referencia en este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Elías Díaz García y José Palacio Landazábal.

ESTIMACIONES DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO A LOS SECTORES QUE SE TRANSFEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

2. Bienes

MOTIVO Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE M.P.	OPERICACIONES
Administración Provincial de Salud y Consumo	SANTANDER—Mangrullo "de la Hermandad", 6 Pedro Pidal, 17	Propiedad Estado	5.341 m ²	5.341 (1)
Centro de Enseñanza Secundaria de Església Rural	CASERO TUDIALES, s/n (Santander)—Baztana, s/n	Propiedad Estado	103 m ²	820 (2)
Centro Secundario de Església Rural	REINOLA, (Santander) Ciudad Jurilla, s/n	Propiedad Estado	98 m ²	222 (2)
Centro Secundario de Església Rural	SANTOJA, (Santander) Alfonso XIII, 63	Propiedad Ayuntamiento	223 m ²	800 (2)
Centro Secundario de Església Rural	TORRESVILLALTA, (San Pedro) General Ospina, s/n	Propiedad Ayuntamiento	279 m ²	279 (2)

— 1 —

3. Vehículos

MOTIVO Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	OPERICACIONES
Administración Modular seat 1.310 P.M. 36-457	SANTANDER—Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del Estado	Se encuentra integrado en el F.M.M.
Administración Modular seat 1.312-D P.M.N. 12-359	SANTANDER—Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad del Estado	Se transfiere al uno del vehículo antiguo modelo y antigua licencia del F.M.M. y antiguo F.M.E. supuestario correspondiente.

4. TRANSFERENCIAS AL ESTADO

Punto 1: Los bienes que se trasladan son dependientes del Ejecutivo Central de Sanidad y Consumo, incluidas las que realizan actividades relacionadas con el Área del Comercio y del Organismo Autónomo ARSEA, constituyendo utilitariamente una licenciencia que en las superficies aduaneras o de otra fiscal que en el momento de la transferencia estuvieren ocupados. Deberá indicarse que no llevarán aparejada contraprestación alguna, ni serán dadas vigente hasta el momento del cambio de destino de los bienes o de quienes les queden en la plaza.

Punto 2: La transferencia se entiende al mobiliario y equipo que estuviesen afectados al uso de los servicios que corresponden a los transferidos, quedando por tanto excluido el correspondiente a los servicios.

Punto 3: Los laboratorios de la Comunidad Autónoma prestan servicios que son necesarios y que están siendo dados por los representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo.

5. NOTAS DE LAS OPERACIONES

- (1) La transferencia se entiende a la totalidad del inmueble como cuerpo cierto, parte del cual ya fue transferido a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 2.030 de 24 de julio.
- (2) De la totalidad del inmueble solo fue transferido el uso de la superficie ocupada por dicho centro en virtud del Real Decreto iniciado en 24 Junio año 20.

— 3 —

6. ESTIMACIONES DE PERSONAL Y FONDO DE INVESTIGACIONES

Relación de personal y fondo de investigaciones		Balanza anualizada a 31 de diciembre 1983.— Detallada:	
Localidad:	Nombre	Apellido y Nombre	ESTIMACIONES (1)
Santander	Alcalde	Cuarto o Encalde al que pertenece	FONDO DE INVESTIGACIONES (1)
	2) Doctor Durante	Activo	Total Anual
	CARLOS PÉREZ, Abogado de la	Activo	Complemento:
	GONZALO DE PRADO, José García	Activo	
	JUAN DE JESÚS GAY, Pat.	Activo	
	SAULIO BALMESSEUS, Abogado	Activo	
	RUBÉN GOMEZ, Interventor	Activo	

(1) Los importes que se indican en relación a fondos corresponden al costo de la plaza en 1.000, independientemente de la cifra real de la plaza.

— 4 —

SANIPINTER. Relación de Puestos de trabajo. Fijos, por Cuerpos o Escalas.

Localidad: SANIPINTER	Cuerpo o Escala a que pertenezca	Nr. Asignativo	Categoría Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	ESTIMACIONES (1)	
					Máximo	Complemento Total Anual
D) Corte Indirecto						
PERDIDA VIZCAINA, José	Gremial. Personal Adm. Civil del Estado	1020000121	Activo	Secretario General	1.214.150	1.136.000
CORTE DERECHO, Pedro		1070000093	Activo	Jefe Secreto - Asunto General	418.000	512.000
SOLAS GARCIA, R. Cesar	Auxiliar Administrativo	1050000070	Activo	Jefe Expediente - Asunto Personal, Recursos y Asun- tos Financieros	370.000	307.500
	Asistente Administrativo Al. 4-39	1070000099	Activo	Auxiliar Expedi- cional 1º	304.000	321.300
HERMOSO MARTIN, M. Cerven	General Auxiliar Adm. Civil del Estado	1010000250	Activo	Auxiliar Expedi- cional 2º	304.000	625.500
GONZALEZ SAINZ, J. Tafira	General Auxiliar Adm. Civil del Estado	1030000297	Activo	Auxiliar Expedi- cional 3º	304.000	266.000
BRIANT ESPARZA, Joaquina		1040000000	Activo	Puesto Mayor	300.000	600.750
Korta						
TORRES OBREGON, Benedicto						
(1) Los importes que se apliquan en retribución fija son correspondientes al costo de la plaza en 1.800, independientemente del estatuto actual de la misma.						

— 5 —

Localidad: SANIPINTER

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala a que pertenezca	Nr. Asignativo	Categoría Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	ESTIMACIONES (1)	
					Máximo	Complemento Total Anual
VILLANUEVA, Rafael	Subjefe. Planes de Reconstrucción.	1050000311	Activo	Subjefe Pla- nes Capital 1º	217.844	484.202
ANGEL, Angel		1020000122	Activo	Subjefe Pla- nes Capital 2º	625.000	824.500
	General Administrativo Al. 4-39	1020000123	Activo	Auxiliar Expedi- cional 1º	304.000	307.500
CURRIER SANCHEZ, Luis Roca	General Administrativo Al. 4-39	1020000124	Activo	Auxiliar Expedi- cional 2º	304.000	625.500
	General Auxiliar Adm. Civil del Estado	1040000297	Activo	Auxiliar Expedi- cional 3º	304.000	720.000
CURRIER SANCHEZ, Rosalba		1040000312	Activo	Jefe Expediente - Asunto Personal, Recursos y Asun- tos Financieros	304.000	368.750
	General Auxiliar Adm. Civil del Estado	1030000000	Activo	Jefe Expediente - Asunto Personal, Recursos y Asun- tos Financieros	304.000	600.750

3.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Localidad: SANIPINTER

Localidad: SANIPINTER	Categoría y Escala	Puesto de trabajo	ESTIMACIONES (1)	
			Máximo	Complemento Total Anual
	1) Corte Indirecto			

— 7 —

Localidad: SANIPINTER	Categoría e Escala	Puesto de trabajo	ESTIMACIONES (1)	
			Máximo	Complemento Total Anual

Localidad: SANIPINTER	Categoría e Escala	Puesto de trabajo	ESTIMACIONES (1)	
			Máximo	Complemento Total Anual

(1) Los importes que se aplican en retribución fija corresponden al costo de la plaza en 1.800, independientemente del estatuto actual de la misma.

— 8 —

SAFANTER. - Relación de Personal Laboral.
Relación de Personal Laboral.

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cargos o Oficios	RESTRICCIÓN		
			Sistemas	Cumplim.	TOTAL ANUAL
1) Corte Directo SISTEMAS		Subsistema Plazas no Reservadas. AL-1197	92.724	701.132	
		Máximo de Ciudad Madrid 1 Partidaria. Plazas no Reserva- das AL-4905	122.192	682.952	
		Máximo Jefe Oficina 25% (Centro Bureau de Bankols) Máximo Jefe Oficina 25% (Centro de Hacienda Rural)	92.724	701.132	
2) Corte Indirecto SISTEMAS		Máximo Jefe Oficina 25% (Centro de Hacienda Rural)	119.928	—	119.928
		Subsistema Plazas no Reserva- das. AL-504	242.154	168.436	410.590

2.-d. RELACIÓN MONTAÑA. DE PERSONAL LABORAL.
Localidad: SANTANDER

Apellido y Nombre	Categoría Profesional	RESTRICCIÓN		
		Diseños	Complejos.	TOTAL ANUAL
2) Corte Indirecto SISTEMAS, SP. SISTEMAS		304.548	—	304.548

— 9 —

COMUNIDAD AUTÓNOMA: DE CANTABRIA.
RELACIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Relación de 2 (A)

2. (1) 1-RELACIÓN MONTAÑA. DE FUNCIONARIOS

Localidad: SANTANDER

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	No Regulares	RESTRICCIÓN (1)		
			Situación Básica	Puesto de trabajo a que designan	Total Anual
1) Corte Directo MARTINEZ SAMPERIO, Francisco	Médico de Sanidad Nacional	AC0000153	Activo Salida	Director de Establecimientos Farmacéuticos y Asil- tos. Farmacéuti- co, Control de Alimentos de Origen m- nimal.	1.060.960 679.630 1.740.590
DIEZ RUIZ, María Sa- lomé	Paramédico Tu- tular	A390002781	Activo	Jefe Negocios- tencia Farmacé- tico y Control de Alimentos de Origen m- nimal.	830.340 454.080 1.284.420
MESTRECHUA PERE, Loreto	Paramédico Tutular	A390002975	Activo		626.435 46.464 672.899

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al cierre de la placa en 1-83. Individuos nacidos en
titular actual de la misma.

— 10 —

— 11 —

— 12 —

Localidad: BANTANDE.

Apellido & Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Administrativa	RETRIBUCIONES (1)		
			Puesto de trabajo que desempeña	Básica	Total Anual
YANEZ GUTIERREZ, Miguel del	Medico Ayudante de Servicio (Veterinario) Plazas no Especiales.	Activo	800.120	275.184	1.075.304
LÓPEZ ORIOL, Ramón	Médico Puericultor del Estado.	Activo	491.330	—	491.330
ARCE ALVAREZ, José Luis	Médico Puericultor del Estado.	Activo	1.006.288	44.064	1.050.352
OCAMPO, JULIA VICTORIA Pinedo.	Médico Puericultor del Estado.	Activo	868.420	44.064	912.484
PERALTA MUNOZ, José Ricardo.	Médico Puericultor del Estado.	Le	160.160	—	160.160
DOMÍNGUEZ ALMOSO, Juan	Médico Puericultor del Estado.	Activo	760.760	—	760.760
VILLA GUTIERREZ, Juanita Graciela	Médico Puericultor del Estado.	Activo	608.468	22.724	731.192

(1) Los importes que se señalan en retribuciones médicas corresponden al cuenta de la plaza en 1.000. Independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: BANTANDE.

Apellido & Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Administrativa	RETRIBUCIONES (1)		
			Puesto de trabajo que desempeña	Básica	Total Anual
HERRERA CALVO, Pedro	Veterinario Titular	Activo	400.005.97	472.4776	1.354.949
AVILES COOPER, Edmundo	Medico Especialista en el Servicio de la Sanidad Nacional (Oframédico).	Activo	963.630	44.064	1.007.694
SANCHEZ GOMEZ, Miguel	Medico Especialista en el Servicio de la Sanidad Nacional (Oframédico).	Activo	792.260	44.064	836.324
PEREZ GOMEZ, Juan	Médico Puericultor del Estado	Le	760.760	—	760.760
PEREZ DE LA ESCOBEDA, Angel.	Médico Zona Norte de Marruecos a exiliado.	Activo	859.830	44.064	1.003.994
PEREZ GOMEZ, Jose	Médico procedente de Marruecos a exiliado.	Activo	914.350	44.064	958.414

(1) Los importes que se señalan en retribuciones médicas corresponden al cuenta de la plaza en 1.000. Independientemente del titular actual de la misma.

Apellido & Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Administrativa	RETRIBUCIONES (1)		
			Puesto de trabajo que desempeña	Básica	Total Anual
CHAMORRO CUESTA, Manuel	Médico Procedente de Madrid.	Activo	1016000104	—	1016000104
CARRILLO PLAZA, José	Veterinario Titular.	Activo	868.508	275.184	1.143.692
CARRILLO BASAN, María del Carmen	Facultativo Ayudante de la Sanidad Nacional Plazas no Especializadas.	Activo	260.360	184.896	445.256
SANTUSTE PERILLERO, José Ramón	Facultativo Ayudante de la Sanidad Nacional Plazas no Especializadas.	Activo	776.960	—	776.960
MARTIN RUIZ DE TENIRIO, José Ramón	Practicante Tucha para la Sanidad Nacional Plazas no Especializadas.	Activo	608.608	—	608.608

(1) Los importes que se señalan en retribuciones médicas corresponden al cuenta de la plaza en 1.000. Independientemente del titular actual de la misma.

— 15 —

Apellido & Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Administrativa	RETRIBUCIONES (1)		
			Puesto de trabajo que desempeña	Básica	Total Anual
LASTRA SANTOS, Francisco del Alamo	Facultativo Ayudante de la Sanidad Nacional Plazas no Especializadas.	Activo	1.173.060	44.064	1.217.124
DIAZ FERNANDEZ, Teresa Arcos	Instructora Sanitaria.	Activo	729.654	92.724	822.378
VILLA GOMEZ, María Josefina	Instructora Sanitaria.	Activo	716.223	92.724	808.947
VERGELINA, CHAVANZO, Rosario	Instructora Sanitaria.	Activo	609.008	92.724	701.732
YUAN CRUZ, Joaquina	Instructora Sanitaria.	Activo	603.008	92.724	695.732

(1) Los importes que se señalan en retribuciones médicas corresponden al cuenta de la plaza en 1.000. Independientemente del titular actual de la misma.

— 13 —

Apellido & Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación Administrativa	RETRIBUCIONES (1)		
			Puesto de trabajo que desempeña	Básica	Total Anual
Centro de Higiene Rural de Santander	Centro de Higiene Rural de Santander	Activo	859.830	44.064	903.894
Centro de Higiene Rural de Torrelavega	Centro de Higiene Rural de Torrelavega	Activo	914.350	44.064	958.414

(1) Los importes que se señalan en retribuciones médicas corresponden al cuenta de la plaza en 1.000. Independientemente del titular actual de la misma.

— 14 —

Localidad: BANTANDE

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situation Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	R E T R I B U C I O N E S (1) Compromiso Total Anual	R E T R I B U C I O N E S (1) Compromiso Total Anual
PEÑA, FERNANDEZ, M. A. - Autors	Enfermera. Plazas no Escalafonadas AI-401	Activo	1.060.304	98.724 1.158.028	
SAN. ENFERMERA BANDA, M. PUBLICACIONES	Enfermera. Plazas no Escalafonadas AI-4200	Activo	1.060.304	98.724 1.153.028	
DIAZ VEGA, M. A. Carrera 2000	Enfermera. Plazas no Escalafonadas AI-4198	Activo	1.029.890	98.724 1.128.584	
MIRELES CRESPO, M. A. 10 Carrera 2000	Enfermera. Plazas no Escalafonadas AI-4195	Activo	999.376	98.724 1.099.100	
GONZALEZ PEREZ, M. A. 20 Carrera 2000	Enfermera. Plazas no Escalafonadas AI-4194	Activo	938.448	98.724 1.037.172	
ZURANO ZAPICO, Estrella	Enfermera. Plazas no Escalafonadas AI-4193	Activo	877.531	203.534 1.161.064	
GOMEZ-ULIANAS VEGUERA, M. Jose	Enfermera. Plazas no Escalafonadas AI-4192	Activo	694.736	98.724 797.460	
VILLALBA, M. P. Bolívar	Enfermera. Plazas no Escalafonadas AI-4191	Activo	601.603	98.724 700.328	

(1) Los importes que se refieren en retribuciones básicas corresponden al cuadro de la plaza en 1.000, independientemente del número actual de la misma.

Localidad: BAPIJUE

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situation Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	R E T R I B U C I O N E S (1) Compromiso Total Anual	R E T R I B U C I O N E S (1) Compromiso Total Anual
GOMEZ-ULIANAS VEGUERA, Pilar	Enfermera. Plazas no Auxiliares	Activo	816.592	92.724 909.316	
ZUBIAURE CASTILLO, Francisca	Administrativo de - A.I.S.S. e estafquir	Activo	719.066	233.208 952.276	
ZUBIAURE DE LA ROSA, M. Beatriz	Administrativo de A.I.S.S. e estafquir	Activo	680.988	233.208 914.196	
ZUBIAURE, M. G.	Conductores. Plazas no Escalafonadas. AIIS-2626	Activo	422.526	303.616 726.142	

(1) Los importes que se refieren en retribuciones básicas corresponden al cuadro de la plaza en 1.000, independientemente del número actual de la misma.

— 17 —

— 19 —

Localidad: BARRANCA

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situation Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	R E T R I B U C I O N E S (1) Compromiso Total Anual	R E T R I B U C I O N E S (1) Compromiso Total Anual
GOMEZ-ULIANAS VEGUERA, Pilar	Enfermera. Plazas no Auxiliares	Activo	Auxiliar Principal 28	304.452 717.584	
ZUBIAURE, Angel	General. Subalterno - Auxiliar Civil del Servicio Civil del Estado	Activo	Subalterno Principal 28	317.844 448.114	
ZUBIAURE, Begoña	General. Subalterno - Auxiliar Civil del Estado	Activo	Subalterno Principal 28	320.200 452.470	

(1) Los importes que se refieren en retribuciones básicas corresponden al cuadro de la plaza en 1.000, independientemente del número actual de la misma.

— 18 —

— 20 —

Salvatierra, Relación de Funcionarios. Resumen Por Cuerpos o Escalafones	
Relación nº 2 (A.1.)	
1. Cuerpos Directivos.	
Karlistas de Sanidad Nacional.....	1. Administrativos Admistración Civil.....
Administrativos de A.I.S.S. e estafquir.....	2. Auxiliares Administración Civil.....
Médicos Farmacólogos y Metaradiólogos del Estado	3. Subalternos Administración Civil.....
Médicos Reproductores al Servicio de la Sanidad Nacional	Subalternos Plazas de Exploración, examinadores
Paramédicos Titulares	Subalternos Plazas de Exploración
Personal de trabajo.	2. Subalternos Plazas de Exploración
Puntillistas Ayudantes de Socorristas Plazas no Laboratorios	4. Puntillistas procedentes del Señorio a dirigir Plazas no Básicas
Médicos procedentes de Irún a dirigir Plazas no Básicas	5. Auxiliares Principales en 28
Médicos procedentes de la Zona Norte de Haro/Logroño	6. Subalternos Principales de 18
Nutricionistas Lucha Antivendras Nacional. Plazas no Reparto-Subalternos	7. Subalternos Principales de 28
Educadoras Parvularias Auxiliares	8. Subalternos Principales de 28
Instructores Sanitarios	9. Subalternos Principales de 28
Educadoras Plazas no Repartidoras	10. Subalternos Principales de 28
Conductores Plazas no Escalafonadas	11. Subalternos Principales de 28
Total	38

Salvatierra, Relación de Funcionarios. Resumen Por Cuerpos o Escalafones	
Relación nº 2 (A.1.)	
1. Cuerpos Directivos.	
Karlistas de Sanidad Nacional.....	1. Administrativos Admistración Civil.....
Administrativos de A.I.S.S. e estafquir.....	2. Auxiliares Administración Civil.....
Médicos Farmacólogos y Metaradiólogos del Estado	3. Subalternos Administración Civil.....
Médicos Reproductores al Servicio de la Sanidad Nacional	Subalternos Plazas de Exploración, examinadores
Paramédicos Titulares	Subalternos Plazas de Exploración
Personal de trabajo.	2. Subalternos Plazas de Exploración
Puntillistas Ayudantes de Socorristas Plazas no Laboratorios	4. Puntillistas procedentes del Señorio a dirigir Plazas no Básicas
Médicos procedentes de Irún a dirigir Plazas no Básicas	5. Auxiliares Principales en 28
Médicos procedentes de la Zona Norte de Haro/Logroño	6. Subalternos Principales de 18
Nutricionistas Lucha Antivendras Nacional. Plazas no Reparto-Subalternos	7. Subalternos Principales de 28
Educadoras Parvularias Auxiliares	8. Subalternos Principales de 28
Instructores Sanitarios	9. Subalternos Principales de 28
Educadoras Plazas no Repartidoras	10. Subalternos Principales de 28
Conductores Plazas no Escalafonadas	11. Subalternos Principales de 28
Total	38

(1) Los importes que se refieren en retribuciones básicas corresponden al cuadro de la plaza en 1.000, independientemente del número actual de la misma.

Localidad: SANTANDER

2. (A) PUESTOS DE TRABAJO VACANTES
Localidad: SANTANDER

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Mes/Ano	Total Anual
2) Oficina Directiva				
SANITARIO	Departamento de Epidemiología, Instituto Sanitario I. de P. 70 y 8	SANITARIO	197.292	197.292
SANITARIO	Sanitarios, Personal de la Salud y Medicina Ambiental.	SANITARIO	232.632	232.632
SANITARIO	Personal Residental de Farmacia	RESIDENTE		

2. (A) PLAZAS VACANTES
SANTANDER

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Mes/Ano	Total Anual
1) Oficina Directiva				
SANITARIO	Médico Interno Asistencial. Medicina	571.720	44.064	1.005.724
SANITARIO	Médico Interno del Estado	750.260	44.064	805.394
SANITARIO	Médico Técnico Asistencial. Medicina	700.760	—	700.760
SANITARIO	Médico Residente del Estado	491.320	—	491.320
SANITARIO	Personal Docente de Enseñanza. Personal Planteo no Docente. Medicina. AF-300	603.008	92.724	701.332
SANITARIO	Médico Especialista en Servicio Hospitalario. Personal Planteo no Docente. Medicina. AF-300	491.320	—	491.320
SANITARIO	Personal Residente del Estado	603.008	92.724	701.332
SANITARIO	Personal Docente de Enseñanza. Personal Planteo no Docente. Medicina. AF-300	603.008	92.724	701.332
SANITARIO	Personal Planteo no Docente. Medicina. AF-300	603.008	92.724	701.332
SANITARIO	Personal Planteo no Docente. Medicina. AF-300	603.008	92.724	701.332
SANITARIO	Personal Planteo no Docente. Medicina. AF-300	603.008	92.724	701.332

— 21 —
— 23 —
— 24 —

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Mes/Ano	Total Anual
2) Oficina Directiva				
SANITARIO	Departamento de Sanidad, el Servicio de Salud Nacional. Planteo no Docente. Medicina. AF-300	SANITARIO	752.360	44.064
SANITARIO	Médico Técnico Asistencial. Medicina. AF-300	SANITARIO	119.988	—
SANITARIO	Médico Residente 2º (Incluyendo 1º)	RESIDENTE	233.142	—

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Mes/Ano	Total Anual
SANITARIO	Departamento de Sanidad, el Servicio de Salud Nacional. Planteo no Docente. Medicina. AF-300	SANITARIO	752.360	44.064
SANITARIO	Médico Técnico Asistencial. Medicina. AF-300	SANITARIO	119.988	—
SANITARIO	Médico Residente 2º (Incluyendo 1º)	RESIDENTE	233.142	—

— 24 —

SANTANDER.—Relación de Personal Contratado en Régimen Administrativo.—ResumenRelación nº 2(1).3.1) Coste Directo

	<u>Agrícolas y Nómadas</u>	<u>Categoría Profesional</u>	<u>RETRIBUCIONES</u>	
			Básicas	Complementos:
				TOTAL ANUAL
ENCARGADO DE OFICINA, Secretaria		Comercio 50% Centro de Higiene Pública 115000000237	360.000	—
ENCARGADO, Salud		Administrador 50% Centro de Higiene Pública 115000000762	215.000	—
ENCARGADA, Administración		Administradora 50% Centro de Higiene Pública 11500000763	215.000	—
ENCARGADO, Inventario		Administrador 50% Centro de Higiene Pública 115000002570	197.000	—
ENCARGADO, Almacén		Administrador 50% Centro de Higiene Pública 115000002570	197.000	—
Total.....	4	197.000	197.000	197.000
ENCARGADO, Oficina		Comercio 50% Centro de Higiene Pública 115000002570	210.000	—
ENCARGADO, Oficina		Administrador 50% Centro de Higiene Pública 115000005938	197.000	—
ENCARGADO, Oficina		Administrador 50% Centro de Higiene Pública 115000005938	197.000	—
ENCARGADO, Oficina		Administrador 50% Centro de Higiene Pública 115000005938	197.000	—

2. (A)-RELACION MONTEAL DE PERSONAL LABORALLocalidad: Santander

	<u>Agrícolas y Nómadas</u>	<u>Categoría Profesional</u>	<u>RETRIBUCIONES</u>	
			Básicas	Complementos:
				TOTAL ANUAL
ENCARGADO DE OFICINA, Jefe del Centro de Higiene Pública		Comercio 50% Centro de Higiene Pública 115000002570	119.928	—
ENCARGADO DE OFICINA, Personal		Oficial Administrativo 100% 1150000049	494.424	—
ENCARGADO, Oficina		Administrador 50% Centro de Higiene Pública 115000002444	286.944	—
ENCARGADO, Oficina		Comercio 50% Centro de Higiene Pública 115000002222	220.052	—

— 25 —

	<u>Agrícolas y Nómadas</u>	<u>Categoría Profesional</u>	<u>RETRIBUCIONES</u>	
			Básicas	Complementos:
				TOTAL ANUAL
ENCARGADO DE OFICINA, Jefe del Centro de Higiene Pública		Comercio 50% Centro de Higiene Pública 115000002570	179.360	—
ENCARGADO, Oficina		Administrador 50% Centro de Higiene Pública 115000002222	179.360	—
ENCARGADO, Oficina		Oficial Administrativo 100% 1150000049	369.540	—
ENCARGADO, Oficina		Oficial Administrativo 100% 1150000049	369.540	—
ENCARGADO, Oficina		Comercio 50% Centro de Higiene Pública 115000002222	220.052	—

— 26 —

Municipio: SANTANDER

Baldosón n.º 21(1).a.

2) Cuerpo Docente

Misiones Jefes Oficiales	APELLIDOS Y NOMBRE	Cuerpo	DE REGISTRO DE PERSONAL	SITUACIONES (1)	FECHAS	DETALLE	COMPLEMENTARIO	TOTAL ANUAL
Misiones Jefes Oficiales	SOBREIRA ECHEARRESTA, MT.	11356002632	1	Arrendando	615.636	24.516		640.152
Policiales	Calderonlo	11356006438	1	Abillado	621.129	22.452		633.620
Oficiales Administrativas	HIGUERA SAM HEMETERIO, ST.			Bárcena de Clero	739.158	—		739.158
Auxiliares Administrativas	FERNANDEZ PALAZUELOS, MT.	A356012598	0.D.	Bárcena de Pta de Concha	615.636	24.516		640.152
Comerciales	José L. FERNANDEZ SANCHEZ, Juan Agustín	11356005546	1	Bárcena de La	720.740	—		720.740
Oficiales Técnicas	GORDO BASCONES, Esteban	A356014546	0.D.	Barrago	615.636	24.516		640.152
Centro CRESPO, Emiliano	CENTENO CRESPO, Emiliano	MT.	A366006671	D.D. Cobertura de La Sal	647.324	—		647.324
Perez Bulnes, José Ramón	PÉREZ BULNES, José Ramón	MT.	A366015805	D.D. Cobertura de La Llibana	621.626	24.516		647.152
Sánchez de Díos, Domingo	SÓMEZ DE DÍOS, Domingo	MT.	A356007757	D.D. Cobertura de Los Tojos	671.374	—		671.374
López Fernández, José Luis	LOPEZ FERNANDEZ, José Luis	MT.	11356005422	Camaleño	615.636	—		615.636
Total.....								
Total.....								
Total.....								

(1) Los importes que se señalan en las líneas corresponden al cuadro de la paga en 1.000. Independientemente del haber actual de la misma.

— 29 —

Comunidad Autónoma: DE CANTABRIA

Baldosón n.º 2.(1).a. Relación de PERSONAL Y ESTADOS DE TRABAJO PAGADORES. BÁRBITOS LOCALES.

Baldosón n.º 2.(1).a. Relación de PERSONAL Y ESTADOS DE TRABAJO PAGADORES. BÁRBITOS LOCALES.								
Baldosón n.º 2.(1).a. Relación de PERSONAL Y ESTADOS DE TRABAJO PAGADORES. BÁRBITOS LOCALES.								
Baldosón n.º 2.(1).a. Relación de PERSONAL Y ESTADOS DE TRABAJO PAGADORES. BÁRBITOS LOCALES.								
APELLIDOS Y NOMBRE	Cuerpo	DE REGISTRO DE PERSONAL	SITUACIÓN (1)	FECHA	DETALLE	COMPLEMENTARIO	TOTAL ANUAL	
<u>MÉDICOS TITULARES.</u>								
BLANCO SAMBUINO, Carlos	MT.	A356040285	D.D. Alférez de Litredo	821.128	—	821.128		
LÓPEZ GARCÍA, Ramón	MT.	A366041257	D.D. Aspero	670.764	—	670.764		
PACHECO DE MUÑOZ, Félix	MT.	1135600261	1 Andava-Avena do	615.636	—	615.636		
PIERAS PÉREZ, Andrés Martínez	MT.	A366012106	D.D. Argalero Escalante	685.216	24.516	709.732		
CONCEPCIÓN CLAUDIO, José F.	MT.	1135600610	D.D. Arredondo	931.628	—	856.628		
Total.....								
Total.....								
Total.....								

(1) Los importes que se señalan en las líneas corresponden al cuadro de la paga en 1.000. Independientemente del haber actual de la misma.

— 31 —

Municipio: SANTANDER

Baldosón n.º 2.(1).a. Relación de PERSONAL Y ESTADOS DE TRABAJO PAGADORES. BÁRBITOS LOCALES.								
Baldosón n.º 2.(1).a. Relación de PERSONAL Y ESTADOS DE TRABAJO PAGADORES. BÁRBITOS LOCALES.								
Baldosón n.º 2.(1).a. Relación de PERSONAL Y ESTADOS DE TRABAJO PAGADORES. BÁRBITOS LOCALES.								
APELLIDOS Y NOMBRE	Cuerpo	DE REGISTRO DE PERSONAL	SITUACIÓN (1)	FECHA	DETALLE	COMPLEMENTARIO	TOTAL ANUAL	
<u>MÉDICOS TITULARES.</u>								
BLANCO SAMBUINO, Carlos	MT.	1135600261	1 Andava-Avena do	615.636	—	615.636		
LÓPEZ GARCÍA, Ramón	MT.	A366012106	D.D. Argalero Escalante	685.216	24.516	709.732		
CONCEPCIÓN CLAUDIO, José F.	MT.	1135600610	D.D. Arredondo	931.628	—	856.628		
Total.....								
Total.....								
Total.....								

— 32 —

SANTANDER**SANTANDER**

Apellido y Nombre	Cuerpo	No. Inventario de Personal	Puesto	Situación	RETIROACIONES (1)
Apellido y Nombre	Cuerpo	No. Inventario de Personal	Puesto	Situación	Complementario Total Anual
GARCIA DIAZ, Carlos	MT.	A356000486	I. Clases	615.438	440.153
REINA MABO, Eusebio	MT.	A356010412	D.D. Oficial-Com.	633.264	553.264
TORRES VENARDEZ, Juan Jose	MT.	A356014318	D.D. Oficial-Com.	763.044	—
MENESES GUTIERREZ, Juan Jose	MT.	A356008707	D.D. Oficial-Com.	767.156	—
PEREZ ROLDAN, Luis	MT.	A356008740	D.D. Oficial-Com.	754.503	13.253
GARCIA OGANDO, Jose	MT.	A356012496	D.D. Oficial-Com.	765.590	—
HERERO LOPEZ, Alberto	MT.	A356001004	I. Encuadre	615.636	—
ROMERO MARTIN, Cesar Angel	MT.	A356012320	D.D. Entrenador-Subjefe	647.136	—
SALVADOR SALCINES, Jose Manuel	MT.	A356005204	I. Encuadre	615.636	—

(1) Los impuestos que no se señalan en retiroaciones individuales corresponden al cuadro de la página anterior.

Al haber actualizado el mismo.

SANTANDER

Apellido y Nombre	Cuerpo	No. Inventario de Personal	Puesto	Situación	RETIROACIONES (1)
Apellido y Nombre	Cuerpo	No. Inventario de Personal	Puesto	Situación	Total Anual
DIEZ VERAÑA, Antonio	MT.	A356011400	D.D. Hacienda de Casteo	763.490	24.516
DELMANCOS GROBA, Antonio	MT.	A356007903	D.D. Hermanud de Caspo de Suro	871.374	—
VALD MEDADA, Luis Miguel	MT.	A356004088	I. Hacienda-Com.	615.436	24.516
ECORIOZI ECORIOZI, Antoni	MT.	A356002719	I. Lanzadas	615.436	49.032
SALAZAR MARTINEZ, Esteban	MT.	A356010305	D.D. Laredo	823.192	13.253
FRESCOSO FRESCOSO, Jesus	MT.	A356011614	D.D. Llargones	647.136	—
PIERA AMARICA, Alfonso	MT.	A356012774	D.O. Llendo	662.436	24.516
LARRAGUA FERNANDEZ, Elisa	MT.	A356004616	I. Lapizos	615.636	24.516
FERNANDEZ FERNANDEZ, Maria	MT.	A356005888	D.D. Lomas	884.058	—

(1) Los impuestos que no se señalan en retiroaciones individuales corresponden al cuadro de la página anterior.

Al haber actualizado el mismo.

SANTANDER

Apellido y Nombre	Cuerpo	No. Inventario de Personal	Puesto	Situación	RETIROACIONES (1)
Apellido y Nombre	Cuerpo	No. Inventario de Personal	Puesto	Situación	Total Anual
GUERRA GUERRA, Mario	MT.	A356002200	I. Instituto Agropecuario	615.636	—
BERNUJO SATUE, Jose Luis	MT.	A35601421	D.D. Investigaciones	763.490	—
ALVAREZ GONZALEZ, Francisco	MT.	A356010724	D.D. Medicina-Deporte	805.848	—
BOLIVAR ORTIZOLA, Enrique	MT.	A356013854	D.D. Mineria	647.136	24.516
PEREZ LACO, Tomas de	MT.	A356017704	D.D. Mineros	844.680	—
OBREGON GOMEZ, Eduardo	MT.	A356013793	I. Minera.	615.636	24.516
VERDEJO MARTIR, Carlos	MT.	A356010871	D.D. Molledo	835.356	—
ORTIZAR AGUILERA, Jose Ignacio	MT.	A356113587	D.D. Moja	647.136	24.516
LAVIN CANALES, Victoriano	MT.	A356003878	I. Mengoa	615.636	—
DEBESA SAIZ, Jose M.	MT.	A356003042	I. Pernarrubla-Tresviso	615.636	49.032
(1) Los impuestos que no se señalan en retiroaciones individuales corresponden al cuadro de la página anterior.					664.668

(1) Los impuestos que no se señalan en retiroaciones individuales corresponden al cuadro de la página anterior.

SANTANDER

Al haber actualizado el mismo.

SANTANDER

Apellido y Nombre	Cuerpo	No. Inventario de Personal	Puesto	Situación	RETIROACIONES (1)
Apellido y Nombre	Cuerpo	No. Inventario de Personal	Puesto	Situación	Total Anual
SARENA RUIZ, Francisco J.	MT.	A356002791	I. Paezaguero	615.636	49.032
GONZALEZ COSTO, Molledo	MT.	A356002140	D.D. Plasologos-D.C.E-1*	791.000	13.253
FERNANDEZ MIER, Jose	MT.	A356011936	D.D. Plasologos-D.C.E-2*	793.736	—
VILLALBA OCHOA, Rafael	MT.	A356010821	A. Polaciones	537.688	—
RUIZ RUIZ, Esteban	MT.	A356011270	D.D. Polanco	783.048	—
GARCIA VELASCO, Pilar	MT.	A356000545	I. Potes	615.636	24.516
GUTIERREZ RUIZ, Rosario	MT.	A356012778	D.D. Puerto Villegas	748.350	—
MERINO SERDIO, Jose Manuel	MT.	A356010470	D.D. Riomiera	647.136	677.053
MATERS MORENO, Jose	MT.	A356006333	D.D. Relonche	784.530	13.253

(1) Los impuestos que no se señalan en retiroaciones individuales corresponden al cuadro de la página anterior.

Al haber actualizado el mismo.

SANTANDER

Al haber actualizado el mismo.

SANTANDER

Al haber actualizado el mismo.

Entidad Local

Localidad SANTANDER		Santander Local		ESTADISTICAS (1)			
Apartados y Número	Chapero	Nº Real Electo de Personal	Situación Adm. Ministr.	PARTIDO	Municipio	Total Alum.	Complementario
BURGOS VIDAL, Dña LA Blanca L.	MT.	A356013446	D.D.	Reocín		647.136	
BAUZ DE LA CRUZ, Manuel	MT.	A356041097	D.D.	Ribamontán al Mar		779.352	
COTAS SAN JUAN, Dña Mercedes	MT.	IL356003424	I	Ribamontán al Mar		615.636	
FERNANDEZ RODRIGUEZ, Domingo	MT.	A360010993	D.D.	Riobanera		807.380	
AVILA ORTÍ PRINCIPAL DEL RIVAS TESORERIALES J.	MT.	A360010602	D.D.	Riotorto		784.112	
SIERRA VILLARIAS, Cefero	MT.	IL356002474	I	Roxas de Valdeceviro		49.018	
ELLENA DEL VAL, Francisco	MT.	A356001365	D.D.	Ruente		664.668	
GÓMEZ GARCIA, Pellela	MT.	IL356000921	D.D.	Ruesga, Dic. 1*		860.760	
				Ruesga, Dic. 2*		24.526	
				Ruesga, Dic. 3*		885.276	
				Ruesga, Dic. 4*		49.032	
				Ruesga, Dic. 5*		664.668	
(1) Los importes que se indican en este cuadro corresponden al total de la plantilla en el año 1981. Indicando únicamente el cambio de la plantilla en el año 1982, independientemente del criterio actual de la misma.							

— 37 —

Localidad SANTANDER		Santander Local		ESTADISTICAS (1)			
Apartados y Número	Chapero	Nº Real Electo de Personal	Situación Adm. Ministr.	Municipio	Total Alum.	Complementario	Entidad Local
RICO VAZQUEZ, Burlano	MT.	A356010362	D.D.	Santander, Dic. 1*	795.328		795.328
PEREZ BORGES, José	MT.	A356008734	D.D.	Santander, Dic. 1*	905.648		905.648
BAUDIN JUNCOS, Fernando	MT.	A356011013	D.D.	Santander, Dic. 1*	746.584		746.584
GARCIA SAN EMETERIO, Jorge Manuel	MT.	IL356005735	I	Santander, Dic. 1*	615.636		615.636
GOMEZ MORENO, José	MT.	A356009279	D.D.	Santander, Dic. 1*	838.596		838.596
BIAZ MARTINEZ, Ezequiel	MT.	A356012434	D.D.	Santillana del Mar	869.798		869.798
SANCHEZ FERNANDEZ, Norberto,	MT.	IL356004863	I	Santurde de Rioja	24.216		24.216
ARRENTO LASTRA, F. Javier	MT.	A356012772	D.D.	Santurde de Torrejón	647.436		647.436
ALVAREZ TREMBOS, Alfonso	MT.	A356012052	D.D.	Santurce	760.312		772.564
(1) Los importes que se indican en este cuadro corresponden al total de la plantilla en el año 1981. Indicando únicamente el cambio de la plantilla en el año 1982, independientemente del criterio actual de la misma.							

— 38 —

Localidad SANTANDER		Santander Local		ESTADISTICAS (1)			
Apartados y Número	Chapero	Nº Real Electo de Personal	Situación Adm. Ministr.	Municipio	Total Alum.	Complementario	Entidad Local
SANZ BAILON, Llue	MT.	IL356004087	I	San Vicente de la Barquera	615.636		615.636
PRODRIGUEZ LORCA, J. Luis	MT.	A356013275	D.D.	Saúco	647.436		647.436
GUTIERREZ BARDECIEL, Luis	MT.	IL356001941	I	Sobrescobio	84.514		84.514
ELVIRA MARTINEZ, Carmen	MT.	IL356005340	I	Sobrescobio	816.436		840.158
VERDOS GOMEZ, M. Guerf	MT.	A356012651	D.D.	Sotrescue	780.343		819.464
CERDAN CEBALLOS, Antonio	MT.	A356010404	D.D.	Sotrescue	803.674		803.674
FERNANDEZ TEJERO, Juan	MT.	A356010977	D.D.	Torrelavega, Dic. 1*	803.674		819.208
HERNANDEZ GOMEZ, Earl que	MT.	A356010921	D.D.	Torrelavega, Dic. 2*	804.840		804.840
BENITO NAVARRO, Valentín	MT.	IL356004241	I	Tutuvia	611.436		644.436
HERNANDEZ DE SANDOVAL, Llo	MT.	A356010004	D.D.	Tutuvia	611.436		644.436
(1) Los importes que se indican en este cuadro corresponden al total de la plantilla en el año 1981. Indicando únicamente el criterio actual de la misma.							

(1) Los importes que se indican en este cuadro corresponden al total de la plantilla en el año 1981. Indicando únicamente el criterio actual de la misma.

— 39 —

Localidad: SANTANDERSindicatos Locales

Apellido y Nombre	Cargo	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	MATERIAL	Total Anual
DIEGO DIEGO, Andrade	MT.	IL360003787	I	Indem.	615.636
RUBIA DE LA TORRE, Socorro	MT.	A356012405	D.D.	Valladolid	849.170
GUERRA MIER, Sergio	MT.	IL358003547	I	Valladolid	—
GRIETO BRIKES, Francisco	MT.	IL358000229	I	Valladolid del Rio	615.636
MORENO FERNANDEZ, Enrique	MT.	A356013358	D.D.	Valladolid del. Rio	640.152
LOPEZ VILLASANTE, Juan Antonio	MT.	IL360005547	I	Valladolid del. Rio	625.923
MORENO FERNANDEZ, Ernesto	MT.	A36013359	A	Valladolid del. Rio	49.032
FERNANDEZ FERNANDEZ, Jesus P.	MT.	IL356005205	I	Vall de San Vicente	615.636
ALVAREZ LIMERAÑA, Juan	MT.	A356012650	D.D.	Vega de Liébana	761.376

(1) Los importes que se señalan en este cuadro corresponden al costo de la plaza en 1.983, aumentando anualmente del 1%.
El valor actual de la plaza.

— 41 —

Localidad: SANTANDERSindicatos Locales

Apellido y Nombre	Cargo	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	MATERIAL	Total Anual
PEZA FERNANDEZ, Socorro	MT.	A3601604	D.D.	Vega de Pas	775.456
VELEZ MACHACA, Cecilia	MT.	A360006228	D.D.	Villaverde-Santo	837.536
GOMEZ MARTIN, Cecilia	MT.	A36010637	D.D.	Villaverde-Santo	850.580
SIERRA GONZALEZ, Jose L.	MT.	A36013432	D.D.	Villaverde-Villafuerte	647.136
EL GONZALEZ, Jose Cruz	MT.	IL358000982	I	Villaverde de Trescas	615.636
OLMOS ROSEJO, Jose Alfonso	MT.	A36000605	D.D.	Vizcaya	803.328
LOPEZ MARTINEZ, Jose M.	MT.	A36014062	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	762.426
GENEZUELA RIAZO, Jose M.	MT.	A3760271	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	1.104.096
PARDI VILLA, Federico	MT.	A3707379	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	913.696

(1) Los importes que se señalan en este cuadro corresponden al costo de la plaza en 1.983, aumentando anualmente del 1%.
El valor actual de la plaza.

— 42 —

Sindicatos Locales

Apellido y Nombre	Cargo	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	MATERIAL	Total Anual
DE LA HOZ SAN MIGUEL, Rafael	MT.	IL350005216	I.	Santander (C. de Socorro-Santander" (C. de Socorro))	615.636
CASTILLO QVARIBUS, Eloy	MT.	A3760080	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	913.696
REVELTA ALDNO50, Abelardo	MT.	A35609743	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	818.496
GUTIERREZ GARCIA, Bel-Lillo	MT.	A356010068	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	767.718
GARCIA GUINETH, Japón	MT.	A35607702	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	799.456
CHEMA MIRTES 103, Fernández	MT.	A35607122	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	773.970
TRISTAN FERNANDEZ, Gregorio	MT.	A35601130	D.D.	Santander" (C. de Socorro)	704.370
URIO BECERO, Luis	MT.	A35600008	I.	Santander" (C. de Socorro)	647.136
CASTILLO CEBALLOS, Angel	MT.	A36002053	D.D.	Torrelavega (C. de Socorro)	617.136

(1) Los importes que se señalan en este cuadro corresponden al costo de la plaza en 1.983, aumentando anualmente del 1%.
El valor actual de la plaza.

— 43 —

Sindicatos Locales

Apellido y Nombre	Cargo	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	MATERIAL	Total Anual
REVELTA ALONSO, Dolores	MT.	A36000323	D.D.	Torrelavega (C. de Socorro)	799.456
SARZON GONZALEZ, Lorenzo	MT.	A36000743	D.D.	Torrelavega (C. de Socorro)	723.296
—	—	—	—	—	12.253
—	—	—	—	—	711.548

(1) Los importes que se señalan en este cuadro corresponden al costo de la plaza en 1.983, aumentando anualmente del 1%.
El valor actual de la plaza.

(1) Los importes que se señalan en este cuadro corresponden al costo de la plaza en 1.983, aumentando anualmente del 1%.
El valor actual de la plaza.

— 42 —

Pliego 16

Localidad: SANTANDER		Estadística Localizada				RETRIBUCIONES (1)			
Apellidos y Nombres	Categoría	Pl. Registro de Personal	Partido	Apellido y Nombre	Municipio	Pl. Estimación Total	Partido	Situación Adm. Ministr.	Apellido
TOLEDO TUTELAS									
LIMA, BARTO, José Domingo en 42	D.D.	AP000259	Partido Popular			847.138			
CONCEJADORES TUTELAS									
PALMER RODRIGUEZ, Pedro de la 01.	D.D.	AL100140	Centro Democrático						
VIDEO SOTO, Manuel 01.	D.D.	AL100149	Centro Democrático						
EFRAIMETA ALMENDRO, José 01.	D.D.	AL100154	Centro Democrático						
MARTINEZ GOMEZ, José An- tonio 01.	D.D.	AL100159	Centro Democrático						
ELFORT LLANDO, Gertrudis 01.	D.D.	AL100122	Centro Democrático						
(1) Los importes que se señalan en retenciones básicas corresponden al cierre de la pluma en 1.000, independientemente del ámbito territorial de la misma.									

(1) Los importes que se señalan en retenciones básicas corresponden al cierre de la pluma en 1.000, independientemente del
ámbito territorial de la misma.

— 45 —

Localidad: SANTANDER		Estadística Localizada				RETRIBUCIONES (1)			
Apellidos y Nombres	Categoría	Pl. Registro de Personal	Partido	Apellido y Nombre	Municipio	Pl. Estimación Total	Partido	Situación Adm. Ministr.	Apellido
ENFERMIEROS TUTELAS									
AVENDAÑO BONETE, Pedro 01.	D.D.	AL3000377	Partido Popular			746.681			
OTIÑA BUSTILLO, José 01.	D.P.	AP000203	Partido Popular			746.681			
RUFFELLA GUTIERREZ, Pedro 01.	D.D.	AP001207	Partido Popular			950.136			
ARCE DE LA SANTA, Antonio 01.	D.P.	AP00075	Partido Popular			894.284			
PEREZ TOLLO, Pedro 01.	D.D.	AP000293	Partido Popular			741.740			
PEREZ TOLLO, Pedro 01.	D.D.	AP000200	Partido Popular			92.516			
PEREZ TOLLO, Pedro 01.	D.D.	AP000294	Partido Popular			784.160			
QUICHA 01.	D.D.	AP000217	Partido Popular			777.001			
RODRIGO FERNANDEZ, Francisco 01.	D.D.	AL3000745	Centro Democrático			1.037.926			
ALVAREZ SABEDOR, Ramon 01.	D.D.	AL3000746	Centro Democrático			746.240			
FUENTES DE LA MORA, Pedro José 01.	D.P.	AP000203	Partido Popular			746.681			
VILLENA ROMA, Ramon 01.	D.P.	AP000204	Partido Popular			919.521			
VALDERRAMA, Santiago J. 01.	D.P.	AP000205	Partido Popular			921.493			
(1) Los importes que se señalan en retenciones básicas corresponden al cierre de la pluma en 1.000, independientemente del ámbito territorial de la misma.									

(1) Los importes que se señalan en retenciones básicas corresponden al cierre de la pluma en 1.000, independientemente del
ámbito territorial de la misma.

— 47 —

Localidad: SANTANDER		Estadística Localizada				RETRIBUCIONES (1)			
Apellidos y Nombres	Categoría	Pl. Registro de Personal	Partido	Apellido y Nombre	Municipio	Pl. Estimación Total	Partido	Situación Adm. Ministr.	Apellido
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.D.	AL3000210	Partido Popular			913.609			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.P.	AP0005715	Partido Popular			913.609			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.S.	AL3000577	Partido Popular			784.160			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	Z.	AL3000039	Partido Popular			756.892			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.D.	AL3000020	Partido Popular			741.740			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.P.	AL3000077	Partido Popular			741.740			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.S.	AL3000022	Partido Popular			746.681			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	Z.	AL3000035	Partido Popular			695.962			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.D.	AL3000023	Partido Popular			686.962			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.S.	AL3000073	Partido Popular			513.609			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	Z.	AL3000077	Partido Popular			578.857			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.D.	AL3000023	Partido Popular			518.863			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.P.	AL3000073	Partido Popular			580.392			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.S.	AL3000020	Partido Popular			748.940			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	Z.	AL3000077	Partido Popular			927.417			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.D.	AL3000070	Partido Popular			492.912			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	D.S.	AL3000037	Partido Popular			498.948			
CONDE CORTINA, Pedro 01.	Z.	AL3000077	Partido Popular			573.892			
(1) Los importes que se señalan en retenciones básicas corresponden al cierre de la pluma en 1.000, independientemente del ámbito territorial de la misma.									

— 48 —

Página: 24
Santander Local

Localidad: SANTANDER		RETRIBUCIONES (1)			RETRIBUCIONES (1)		
Apellidos y Nombres	Nombre	Cuerpo	Nº Realiz. de Personal	SI tiene el fin Adi- ministrati- vo:	Partido	Máximo	Total Anual
ALMIR CRISTO, Castro	VT	AUDITORIO	D.D.	Santander de Torreto	1.005.000	1.005.000	
MIGUEL A. VARELA, Eduardo	VT	AUDITORIO	D.P.	Santander de la Sierra	615.605	615.605	
LAMAR GOMEZ, Juan B.	VT	AUDITORIO	D.D.	Santander de la Sierra	825.612	825.612	
JUAN LÓPEZ, José an-	VT	AUDITORIO	D.D.	Santander de la Sierra	1.000.000	1.000.000	
NEFRINA RUIZ, José Antonio	VT	AUDITORIO	D.D.	Santander	1.025.308	1.025.308	
NICOLAS FERNANDEZ, Rodriguez	VT	AUDITORIO	D.D.	Territorio Dto. 18	1.045.470	1.045.470	
MARQUINA SERRATEZ, Manuel	VT	AUDITORIO	D.D.	Territorio Dto. 27	1.092.155	1.092.155	
MENDEZ ALVAREZ, Gonzalo	VT	AUDITORIO	D.D.	Territorio Dto. 27	1.077.394	1.077.394	
SANCHEZ-PEDRO OLIVARES, Pn.	VT	AUDITORIO	D.D.	Territorio Dto. 49	1.080.504	1.080.504	
Almeria	VT	AUDITORIO	D.D.	Territorio Dto. 49	1.021.508	1.021.508	
OSEZ SERRANO, Oscar	VT	AUDITORIO	D.D.	Territorio Dto. 49	1.020.569	1.020.569	
ENTRADA GALLO, Guadalupe	VT	AUDITORIO	D.D.	Territorio Dto. 49	1.020.434	1.020.434	
MARTINEZ PEREZ, Luisa	VT	AUDITORIO	D.P.	Territorio Dto. 49	921.819	921.819	
MARTINEZ PEREZ, Lucio	VT	AUDITORIO	D.D.	Territorio Dto. 27	263.804	263.804	
CARRASCO TORRE, Antonia	VT	AUDITORIO	D.D.	Vic. de San Vicente	1.087.639	1.087.639	
CECILIAN BURGOS, Encilia	VT	AUDITORIO	D.D.	Vic. de Pica	1.012.010	1.012.010	
ENCLUELO VINTON, Francisco	VT	AUDITORIO	D.P.	Vallarta-Tardio	776.080	776.080	

(1) Los importes que se señalan en retribuciones máxime corresponden al coste de la plena en 1.501, independientemente del estatuto actual de lo mismo.

(1) Los importes que se señalan en retribuciones máxime corresponden al coste de la plena en 1.501, independientemente del estatuto actual de lo mismo.

(1) Los importes que se señalan en retribuciones máxime corresponden al coste de la plena en 1.501, independientemente del estatuto actual de lo mismo.

Página: 25
Santander Local

Localidad: SANTANDER		RETRIBUCIONES (1)			RETRIBUCIONES (1)		
Apellidos y Nombres	Nombre	Cuerpo	Nº Realiz. de Personal	SI tiene el fin Adi- ministrati- vo:	Partido	Máximo	Total Anual
ALVAREZ ORDOÑEZ, Eusebio	VT	Yodo	992.668			992.668	

(1) Los importes que se señalan en retribuciones máxime corresponden al coste de la plena en 1.501, independientemente del estatuto actual de lo mismo.

Página: 26
Santander Local

Localidad: SANTANDER		RETRIBUCIONES (1)			RETRIBUCIONES (1)		
Apellidos y Nombres	Nombre	Cuerpo	Nº Realiz. de Personal	SI tiene el fin Adi- ministrati- vo:	Partido	Máximo	Total Anual
ARMANDA GARCIA, Josefa	PT	ALMENDRALES, María Josefa	PT	11.42002606	I.	Campoo de Yuso	906.570
GRANDINA FERNANDEZ, An- gel	PT	AUDITORIO	D.D.				
ALFONSO ORTIZ, Manuel	PT	AUDITORIO	D.D.				
FRANCOS RODRIGUEZ, Anto- nio	PT	AUDITORIO	D.D.				
LOPEZ LOPEZ, Gabriel	PT	AUDITORIO	D.D.				
MONTES JARA, Dolores	PT	AUDITORIO	D.D.				
GARCIA BILBAO, Carlos	PT	AUDITORIO	D.D.				
FRANCISCO FERNANDEZ, Socorro	PT	AUDITORIO	D.D.				
MONTES RUIZ, Angelina	PT	AUDITORIO	D.D.				
FRIAS BAIZ, Mercedes	PT	AUDITORIO	D.D.				
MARTINEZ TEGERA, Luis J.	PT	AUDITORIO	D.D.				
FERNANDEZ GUTIERREZ, Ma- riela	PT	AUDITORIO	D.D.				
GARCIA OROZA, Blas	PT	AUDITORIO	D.D.				
FUENTES MUÑOZ, Joaquin	PT	AUDITORIO	D.D.				

(1) Los importes que se señalan en retribuciones máxime corresponden al coste de la plena en 1.501, independientemente del estatuto actual de lo mismo.

(1) Los importes que se señalan en retribuciones máxime corresponden al coste de la plena en 1.501, independientemente del estatuto actual de lo mismo.

(1) Los importes que se señalan en retribuciones máxime corresponden al coste de la plena en 1.501, independientemente del estatuto actual de lo mismo.

Localidad: SANTANDER

Apellidos y Nombre		Partido	Situación del Personal	RETRIBUCIONES (1)	
Apellido	Nombre	Cuerpo	Situción Adm. Ministr.	Básica	Complementar.
FRUTOS HEREDIA, Jairon	PT	II.420201010	I.	900.470	-
FUENTES LAVIN, No. Jesús	PT	II.420201237	I.	900.470	-
HERNANDEZ PASCUAL, Benito	PT	II.420202756	I.	900.470	-
ALCIO PEREZ, Dionisio	PT	A420036213	D.D.	900.470	-
ZIYIA RODRIGUEZ, José M.	PT	II.420203619	I.	900.470	-
EDOMATILLA FRIELA, Ma. Reyes	PT	II.420205005	I.	900.470	-
ZAMACEDA VAURESCO, Blanca	PT	II.420201122	I.	900.470	-
GALLO GONZALO, Ana Isabel	PT	II.420203868	I.	900.470	-
DIAZ GARCIA, Julia	PT	A42003078	D.D.	900.272	-
ESCALANTE CANUL, Ana	PT	II.420202598	I.	900.470	-
SANCHEZ PEREZ, Gregorio	PT	A420031319	D.D.	900.470	-
SOMAYA ALBIZ, Miguel	PT	II.420203472	I.	900.470	-
CONLAD MARTINEZ, Alfonso	PT	A42001902	D.D.	721.388	-
HERNANDEZ ACERO, Maricarita	PT	A420006618	I.	900.470	-
DIAZ RODRIGUEZ, Estela	PT	II.420203206	I.	900.470	-

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al cuadro de la planilla en 1.000, independientemente del establecimiento de la misma.

— 57 —

Localidad: SANTANDER

Apellidos y Nombre		Partido	Situación del Personal	RETRIBUCIONES (1)	
Apellido	Nombre	Cuerpo	Situción Adm. Ministr.	Básica	Complementar.
MARTINEZ ABREUZA, Jesus	PT	II.420202392	I.	900.470	-
MIRA MARTINEZ, Basilio	PT	A42001101	D.D.	625.576	-
VILLESCAS MATRO, Pilar	PT	A420031330	D.D.	707.608	-
CUNIAS RUTE, Antonia	PT	A42002010	D.D.	977.184	-
FUERTES CRESPO, Elena	PT	II.420201193	I.	900.470	-
ELIAS CARRASQUERA, Guadalupe	PT	II.420201004	I.	900.470	-
MARTINEZ VERAÑAS, Joquin	PT	M2005823	D.D.	932.070	-
MAROTIA GONZALEZ, No. Josefa	PT	II.420203616	I.	900.470	-
CASTAÑEDO BOLAÑO, Carlota	PT	II.420202529	I.	900.470	-
VILLAREZ NEGRON, Carmen	PT	A42004500	D.D.	870.852	-
GOMEZ ALONSO, Jesus	PT	II.420201577	I.	900.470	-
TORRES NAVARRO, Sandra	PT	A42003245	D.D.	726.184	-
HERREDO CHATEAU, Jose I.	PT	A42004921	D.D.	900.470	-
PERMADENEZ PERALLES, Jose	PT	A42003163	D.D.	867.044	-

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al cuadro de la planilla en 1.000, independientemente del establecimiento de la misma.

— 58 —

Localidad: SANTANDER

Apellidos y Nombre		Partido	Situación del Personal	RETRIBUCIONES (1)	
Apellido	Nombre	Cuerpo	Situción Adm. Ministr.	Básica	Complementar.
TORIBIO GUTIERREZ, Martha	PT	II.420201313	I.	900.470	-
PALITAO QUESADA, No. Teresia	PT	II.420201237	I.	900.470	-
MARTINEZ GOMEZ, No. Jesus	PT	II.420201004	I.	900.470	-
ELIAS TOROS, Francisco	PT	A420032728	D.D.	710.466	-
QUITIANA HOYA, Ascension	PT	II.42000529	I.	900.470	-
CASADO ALVAREZ, No. Carmen	PT	II.42003819	I.	900.470	-
FREIRE CRUZ, Pedro	PT	A420203773	D.D.	900.070	-
BARCENA PALOMERA, Concepcion	PT	A42001702	D.D.	710.114	-
RAMIREZ PIZARRO, Antonio	PT	A42001151	D.D.	705.740	-
VACANTA	PT	A42002404	D.D.	900.470	-
JIMENEZ LOTS, Agustina A.	PT	A42003402	D.D.	710.894	-
MARTINEZ ESTEBANIA, Gerardo	PT	A42003402	D.D.	700.070	-
AUTORITO MARTINEZ, Jose	PT	II.42003591	D.D.	911.914	-

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al cuadro de la planilla en 1.000, independientemente del establecimiento de la misma.

— 59 —

Localidad: SANTANDER

Apellidos y Nombre		Partido	Situación del Personal	RETRIBUCIONES (1)	
Apellido	Nombre	Cuerpo	Situción Adm. Ministr.	Básica	Complementar.
DIEGO GARCIA, Marcelino	PT	A42000925	D.D.	726.008	-
PERALVA SALV, Inmaculada	PT	II.420203252	I.	900.470	-
GONZALEZ GONZALEZ, F.J.	PT	II.420203274	I.	900.470	-
BLANCO RESTREPO, Manuel	PT	A42001763	D.D.	748.918	-
BAR JOSE GARCIA, Jesus	PT	A42004311	D.D.	685.298	-
CARDO LOMBA, Jose	PT	A42003650	D.D.	532.070	-
GALANT GONZALEZ, Jose F.	PT	II.420203785	I.	912.688	-
DIEGO QUINTANA, Adolfo	PT	A42003380	D.D.	775.768	-
LABRADOR LOPEZ, Samuel	PT	A42005265	D.D.	832.070	-
ABROYO ARMITIO, Francisco	PT	A42003151	D.D.	832.070	-
MORENO AZCAR, Pilar	PT	II.420203278	I.	900.470	-
HERZOGA EGUREZ, Jesus	PT	A42001753	D.D.	900.470	-
RUIZ PERA, Jose	PT	A42006590	D.D.	532.070	-
PERMADENEZ DOMINGO, Carmen	PT	II.42003368	I.	500.070	-

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al cuadro de la planilla en 1.000, independientemente del establecimiento de la misma.

— 60 —

— 61 —

Localidad: SANTANDER		Residencia Localizada		RETRIBUCIONES (1)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CUILP	IN. INGRESO DE PERSONAL	SITUA-	PER-	P A R T I D O	M E T R I C A
		de Personal	cion de	Complemento.	Total Anual	
MONTES MARTINEZ, José	PT	A12004594	D.D.	Santurde de Tor-	674.452	
		A12004637	D.U.	rano	670.852	
		142002706	I.	Santona	505.870	
		1142000684	I.	Selaya	505.870	
		1142003173	I.	Soba	505.870	
		A12003523	D.D.	Soldano	505.870	
		A12000725	D.D.	Buñales	667.084	
		A12003507	D.D.	Torrealega	733.734	
		A12001733	D.D.	Torrealega (C.	702.858	
				de Socorro)	730.072	
				Urdas	805.870	
		1142003207	I.	Val de San Vicente	505.870	
		1142000911	I.	Val de San Vicente	505.870	
		A12004007	D.D.	Valdáliga	667.044	
		A12001784	I.	Valdeolea	505.870	
		A12002205	I.	Valdeprado del Río	505.870	

(1) Los importes que se señalan en retribuciones basadas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del monto actual de la misma.

Monto actual de la plaza:

— 61 —

Localidad: GASTELU		Residencia Localizada		RETRIBUCIONES (1)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CUILP	IN. INGRESO DE PERSONAL	SITUA-	PER-	P A R T I D O	M E T R I C A
		de Personal	cion de	Complemento.	Total Anual	
GARCIA EDUARDO, Roberto	PT	1142003235	I.	Villanueva	805.870	
GALLO GARNERA, Nicanor	PT	1142003162	I.	Vega de Valdavia	805.870	
		1142003645	I.	Vega de Pisu	805.870	
		1142003944	D.D.	Villaverde	707.080	
		1142003712	D.D.	Villaverde	670.080	
		1142003531	I.	Villaverde	805.870	
				Potes	805.870	

(1) Los importes que se señalan en retribuciones basadas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del monto actual de la misma.

Monto actual de la plaza:

— 62 —

Localidad: SANTANDER		Residencia Localizada		RETRIBUCIONES (1)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CUILP	IN. INGRESO DE PERSONAL	SITUA-	PER-	P A R T I D O	M E T R I C A
		de Personal	cion de	Complemento.	Total Anual	
MATHEO VILLALBA, Juan	PT	1142003040	I.	Alto de Sal	805.870	
		A12000078	I.	Caboverga-Los Rojiz	805.870	
		1142000082	D.P.	Camengo	805.870	
		1142000386	I.	Cárbo	805.870	
		1142000511	D.D.	Centro Urdiales	805.870	
		1142000286	I.	Colindres	805.870	
		1142000016	I.	Los Corrales de Buelna	805.870	
		1142000015	I.	Intramontaña	805.870	
		1142000008	I.	Campo de Suso	805.870	
		1142000007	I.	Laredo	805.870	
		1142000006	I.	Muriel de Bustillo	805.870	
		1142000005	I.	Nerpio	805.870	
		1142000004	I.	Olite	805.870	
		1420000008	I.	Potes	805.870	
		1142000007	I.	Rueda de Pradera	805.870	
		1142000074	I.	Santillana del Mar	805.870	
		1142000298	D.B.	Sotres	805.870	
		1142000151	D.B.	Santander	805.870	
		1142000054	D.D.	Santander	805.870	
		1142000053	I.	San Vicente de la Barquera	805.870	

(1) Los importes que se señalan en retribuciones basadas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del monto actual de la misma.

Monto actual de la plaza:

— 63 —

(1) Los importes que se señalan en retribuciones basadas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del monto actual de la misma.

Monto actual de la plaza:

— 64 —

SANITARIOS LOCALES - RELACION DE PERSONAL Y PLAZAS VACANTES

Localidad Sanitaria		Localización Local		ESTADISTICAS (1)		ESTADISTICAS (1)	
Apellidos y Nombre	Categoría	Nº Registro de Personal	Estado	Partida	Plazas	Comisionado	Total Anual
CORTINA MARTINEZ, Alfredo	M.A.T.	A20000000	A.	Almogia	217.204	-	217.204
DIAZ RODRIGUEZ, Elisa	M.A.T.	TL20000005	A.	Buelna	217.204	-	217.204
ROSA MARTINEZ, Rosario	M.A.T.	A20000001	A.	Potes	217.204	-	217.204
CINTIA MUÑOZ, Antonia	M.A.T.	A20000000	A.	Pulmon	217.204	-	217.204
DTLA CASAMAYRA, Guadalupe	M.A.T.	TL20000004	A.	Puente de Vega	217.204	-	217.204
MARTINEZ FERNANDEZ, Jenaro	M.A.T.	A20000003	A.	Renedo de la Victoria	217.204	-	217.204
OLIVE ALONSO, Jesus	M.A.T.	1400000007	A.	Ruthmaria al Mar	217.204	-	217.204
TORRE MARTINOLA, Santiago	M.A.T.	A20000006	A.	Santander al Mar	217.204	-	217.204
HERMOSA GUERRERO, Jose L.	M.A.T.	A20000002	A.	Plasencia	217.204	-	217.204
PERALVARES MATEOS, José	M.A.T.	A20000003	A.	Rioseco	217.204	-	217.204
FREIJAS GUTIERREZ, M. Teresa	M.A.T.	TL20000027	A.	Ruiz	217.204	-	217.204
SANCHEZ PEREZ, Antonio	M.A.T.	A20000001	A.	Sta. de Os y Oyambre	217.204	-	217.204
DUQUE MEDA, Jose	M.A.T.	A20000000	A.	Santillana del Mar	217.204	-	217.204
ESTEBAN MARTINEZ, Jose	M.A.T.	A20000454	A.	Santurce de Torremiro	217.204	-	217.204
MARTIN RIO, PASCUAL, Amancio	M.A.T.	1420000270	A.	Santaya	217.204	-	217.204
GARCIA GONZALEZ, Juan L.	M.A.T.	A20000004	A.	Soto	217.204	-	217.204
RODRIGUEZ ROMERO, Angelina	M.A.T.	TL20000011	A.	Val de San Vicente	217.204	-	217.204
MAESTRO DEL SABATO, Luis	M.A.T.	A20000007	A.	Valdileja	217.204	-	217.204
SALAS PEREZ, Federico	M.A.T.	1420001784	A.	Valdileja	217.204	-	217.204
GARCIA REBOLLO, Roberto	M.A.T.	TL20000003	A.	Valderredible	217.204	-	217.204
ZAMORA JIMENEZ, Juan A.	M.A.T.	A20000004	A.	Villaverde-Rioja	217.204	-	217.204
PASCUAL DIAZ, Apurita	M.A.T.	A20000012	A.	Willamena	217.204	-	217.204

(1) Los importes que se indican en rotulaciones locales corresponden al monto de la plaza en 1.983, salvo que sea otra cosa.

— 65 —

Sanitarios Locales

Localidad Sanitaria		Localización Local		ESTADISTICAS (1)		ESTADISTICAS (1)	
Apellidos y Nombre	Categoría	Nº Registro de Personal	Estado	Partida	Plazas	Comisionado	Total Anual
PLAZA ALONSO, Polvareda	M.A.T.	A20000003	A.	Voto	217.204	-	217.204

(1) Los importes que se indican en rotulaciones locales corresponden al monto de la plaza en 1.983, salvo que sea otra cosa.

— 67 —

CLAVULAS GENERALES DE COLABORACION

Situaciones (1)		D.D.		Destino Definitivo	
Cuerpos	—	D.P.	—	Destino Provisional	—
MT.	—	I.	—	Interno	—
TC.	—	FT.	—	Contrato de prótoga de Funciones	—
PT.	—	VT.	—	Plaza acumulada	—

PRIMERA.— Si para ejercer las competencias no trasladadas el Estado precisa de los servicios de los servicios de personal sanitario, cualquiera que sea su Cuerpo, Escala o Plata, la Diputación Regional de Cantabria pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate, para que ejerzcan las competencias correspondientes.

SEGUNDA.— Igualmente, si para ejercer las competencias transferidas la Diputación Regional de Cantabria precisa de los servicios de los servicios de personal sanitario, cualquiera que sea su Cuerpo, Escala o Plata, la Diputación Regional de Cantabria pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate, para que ejerzcan las competencias correspondientes.

TERCERA.— La Diputación Regional de Cantabria, a través del personal transferido, prestará con carácter permanente los servicios de Laboratorio cuando se trate de el servicio de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo poniendo a disposición de la citada Diputación los funcionarios de que se trate para que ejerzan las competencias correspondientes.

— 68 —

(1) Los importes que se indican en rotulaciones locales corresponden al monto de la plaza en 1.983, salvo que sea otra cosa.

b.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD..

ANTONIO DE CANTABRIA..... CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.981

Miles de pesetas

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
		Coste Directo	Coste Indirec.		
16.491.639		697.3	682.7	6.020.1	7.189.1
16.361.511	697.2	2.480.7	1.642.7	2.837.0	4.327.9
86.613.529	580.5	409.4	179.3	1.197.3	4.412
54.036.166	297.9	629.4	329.5	320	4.731
51.536.156	76.6	31.4	1.289.4	60	3.030
51.536.156	76.6	415.1	504.0	105	3.030
51.536.156	76.6	734.1	789.7	162	3.030
51.536.156	76.6	117.3	117.3	243	3.125
51.536.156	76.6	37.6	21.7	60	3.125
51.536.156	76.6	284.134	284.134	200	3.125
51.536.156	76.6	63.1	58.7	85	3.125
51.536.156	76.6	35.000.4	35.000.4	4.454	4.454
51.536.156	76.6	-	-	-	-
51.536.156	76.6	-	-	85	85
51.536.156	76.6	-	-	-	-
51.536.156	76.6	9.012.10	9.012.10	72	72
51.536.156	76.6	10.320.8	10.320.8	-	-
51.536.156	76.6	16.434.4	16.434.4	-	-
51.536.156	76.6	6.787.4	6.787.4	-	-
51.536.156	76.6	2.140.3	2.140.3	-	-
Total apartado II		8.653.3	8.555.7	135.305	16.887

15 febrero 1984

3985

b.2. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD..

ANTONIO DE CANTABRIA..... CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.981

Miles de pesetas

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
		Coste Directo	Coste Indirec.		
32.407.178		84.7	-	94.7	235.179
32.407.178		164.6	11.842.7	11.842.7	48.323.5
32.407.178		155.6	8.144.8	8.144.8	48.146.4
32.407.178		-	8.132.6	8.132.6	48.132.6
32.407.178		-	8.176.1	8.176.1	48.176.1
32.407.178	12.6	7.3	1.320.0	1.320.0	48.119.6
32.407.178	81.402.6	4.001.6	277.471.6	277.471.6	320.473.8
Total apartado II		81.402.6	277.471.6	320.473.8	320.473.8

— 69 —

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
		Coste Directo	Coste Indirec.		
32.407.178		84.7	-	94.7	235.179
32.407.178		164.6	11.842.7	11.842.7	48.323.5
32.407.178		155.6	8.144.8	8.144.8	48.146.4
32.407.178		-	8.132.6	8.132.6	48.132.6
32.407.178		-	8.176.1	8.176.1	48.176.1
32.407.178	12.6	7.3	1.320.0	1.320.0	48.119.6
32.407.178	81.402.6	4.001.6	277.471.6	277.471.6	320.473.8
Total apartado II		81.402.6	277.471.6	320.473.8	320.473.8

— 71 —

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
		Coste Directo	Coste Indirec.		
32.407.178		84.7	-	94.7	235.179
32.407.178		164.6	11.842.7	11.842.7	48.323.5
32.407.178		155.6	8.144.8	8.144.8	48.146.4
32.407.178		-	8.132.6	8.132.6	48.132.6
32.407.178		-	8.176.1	8.176.1	48.176.1
32.407.178	12.6	7.3	1.320.0	1.320.0	48.119.6
32.407.178	81.402.6	4.001.6	277.471.6	277.471.6	320.473.8
Total apartado II		81.402.6	277.471.6	320.473.8	320.473.8

— 72 —

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9168 CORRECCION de errores del Real Decreto 3458/1983, de 28 de diciembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de sanidad.

Advertido error material en las relaciones de personal que acompañan el Real Decreto 3458/1983, de 28 de diciembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de sanidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero de 1984, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3970, en el cuadro 11, deben suprimirse las siguientes expresiones:

1. Coste directo.

Médicos Jefes Clínicos 8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9169 CORRECCION de erratas de la Resolución de 5 de abril de 1984, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dictan normas en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de enero de 1984 sobre emisión de Deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1984.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 7 de abril de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8903, segunda columna, donde dice: «2. Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre celebración de subastas y pagarés del Tesoro», debe decir: «2. Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre celebración de subastas de pagarés del Tesoro».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9170 ORDEN de 17 de abril de 1984 por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 546/1979, de 20 de febrero, mediante el que se creó el CENEBAJ.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 546/1979, de 20 de febrero, mediante el que se creó el Centro Nacional de Educación a Distancia, reguló la estructura orgánica de este Centro y estableció las normas básicas sobre el profesorado que debía de prestar servicio en el mismo autorizando en su disposición final quinta al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar aquellas disposiciones que resultasen necesarias para su aplicación.

Con objeto de garantizar la mayor objetividad en la selección del profesorado, y la adecuación del mismo a la función que debía ejercer, resulta necesario desarrollar la normativa concerniente a los Profesores titulares que se contiene en el mencionado Real Decreto.

En virtud de lo establecido en el apartado

Artículo 1º 1. Los Profesores titulares del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia se elegirán entre funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que estén

en posesión del título de Licenciado o sean especialistas en las distintas áreas.

2. Su selección se llevará a efecto mediante concurso público entre funcionarios del expresado Cuerpo, en el que se valorarán la experiencia docente y los méritos académicos y profesionales.

3. La selección del profesorado a que se refiere el apartado anterior se realizará por una Comisión evaluadora cuya composición deberá determinarse en la convocatoria del concurso público.

Art. 2º 1. A los Profesores que resulten seleccionados en el concurso se les concederá una comisión de servicio por un curso académico, quedando adscritos durante el mismo al CENEBAJ.

2. Al finalizar el curso académico a que hace referencia el párrafo anterior se llevará a cabo una evaluación de la labor realizada por los Profesores, con el procedimiento y en los términos que oportunamente se establezcan. En el caso de que el trabajo desarrollado por los indicados Profesores sea enjuiciado favorablemente, la dirección del Centro los propondrá para ser nombrados en régimen de comisión de servicio por un período de tres cursos académicos.

3. A petición de los interesados, las comisiones de servicio podrán ser prorrogadas por otros tres cursos, siempre que su actividad profesional, de acuerdo con criterios objetivos, haya sido valorada positivamente en la forma que reglamentariamente se indique.

Art. 3º Una vez finalizado el período de siete cursos al que se refiere el artículo anterior, los Profesores titulares del CENEBAJ se incorporarán a la docencia ordinaria, y ejercerán la misma durante un plazo no inferior a tres cursos académicos, transcurrido el cual podrán participar nuevamente en los concursos de méritos que se convoquen para proveer plazas en el CENEBAJ.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los Profesores que hayan prestado con anterioridad servicios en el CENEBAJ en calidad de titulares y deseen participar en los concursos de méritos regulados por esta Orden deberán acreditarse que desde su cese en el CENEBAJ hasta el día de la publicación de la convocatoria oportuna han ejercido la docencia ordinaria durante un período mínimo de tres años.

Segunda.—Los Profesores que actualmente se encuentren prestando servicio en el CENEBAJ en calidad de titulares podrán participar en los concursos que se convoquen a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, concediéndoseles comisiones de servicio por un período de tres años y las prorrogas anuales que resulten procedentes si su permanencia en el Centro no ha alcanzado cinco años, y, en el caso contrario, otorgándoseles prorrogas anuales de sus comisiones de servicio, sin que en ningún supuesto se pueda superar el máximo de siete cursos establecido en el artículo 2º.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilustrísimos Señores Directores generales de Promoción Educativa y Personal y Servicios.

9171 ORDEN de 17 de abril de 1984 por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 2408/1975, de 9 de octubre, mediante el que se creó el INBAD.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 2408/1975, de 9 de octubre, mediante el que se creó el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia, reguló la estructura orgánica de este Centro y estableció las normas básicas sobre el profesorado que debía de prestar servicio en el mismo, autorizando en su disposición final segunda al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar aquellas disposiciones necesarias para su aplicación y desarrollo.

Con objeto de garantizar la mayor objetividad en la selección del profesorado, y la adecuación del mismo a la función que